

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal**

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**O. A. MADRID 112**

- 5** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convoca prueba selectiva de promoción interna para el acceso a una plaza de carácter laboral de la Categoría Profesional de Supervisor de Emergencias 112 (Grupo II, Nivel 8, Área B) de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en la Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convoca prueba selectiva de promoción interna para el acceso a una plaza de carácter laboral de la Categoría Profesional de Supervisor de Emergencias 112 (Grupo II, Nivel 8, Área B) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base Séptima, “Sistema de selección”, apartado 721, donde dice:

“7.2.1. Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada; es decir, que figuren las tres letras en blanco con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,30 puntos”.

Debe decir:

“Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada; es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea se penalizará con 0,10 puntos”.

Madrid, a 30 de marzo de 2022.—La gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Ángeles Pedraza Portero.

(01/6.537/22)

